Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N071/2017.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "HIERROS Y ACEROS S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 70/2016- "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA" AD REFERENDUM – ID N° 317.666.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diez y siete, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"HIERROS Y ACEROS S.R.L."** con **RUC Nº 80029008-9,** en adelante denominada **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por el **SRA. NELLY ORTIZ MARTINEZ** con **C.I Nº 3.479.925,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para el suministro/provisión por parte de ésta última de **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA" AD REFERENDUM – ID N° 317.666**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del Proceso de **Contratación Directa Nº 40/2016**, aprobado por **Resolución PR Nº 160/2.017**, de fecha 22/02/2017 de la Presidencia de la INC.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Progr	Proyecto	O. G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	02	01	02	0	320-340-350-360-390-530-	30	01	99	820.721.550
2017	02	01	00	0					

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.666.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 40/16, para "**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 160/2017 de fecha 22/02/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 31.909.800.-** (Guaraníes Treinta y un millones novecientos nueve mil ochocientos) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle: ----------

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 83/16 - LPN Nº 70/16						
		HIERROS Y ACEROS SRL				
Item	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total (IVA incluido)**
PM N° 1070/16 - DPTO DE MANTANIMIENTO - VALLEMI						
8	Pala de Punta	**43.940**	15	Nacional	Nacional	659.100
13	Azada	**46.540**	10	Tramontina	Brasil	465.400
PM N° 1077/16 - DPTO DE MANTANIMIENTO - VALLEMI						
32	Acero Blanco HSS de desbaste	**134.400**	5	Chino	China	672.000
PM N° 1080/16 - DPTO DE MANTANIMIENTO - VALLEMI						
63	Pincel de Cerda	**2.594**	50	Chino	China	129.700
64	Pincel de Cerda	**6.400**	200	Chino	China	1.280.000
66	Cepillo de Acero	**4.420**	200	Max	Brasil	884.000

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

69	Lima plana bastarda	**65.650**	10	Bellota	Brasil	656.500
70	Lima redonda bastarda	**47.060**	10	Bellota	Brasil	470.600
73	Mazo	**30.550**	10	Max	Brasil	305.500
75	Brocha	**5.250**	20	Roma	Brasil	105.000
77	Disco de Corte	**13.050**	200	Norton	Brasil	2.610.000
78	Disco de Desbaste	**23.270**	200	Norton	Brasil	4.654.000
79	Disco de Corte	**20.870**	100	Norton	Brasil	2.087.000
80	Disco de Desbaste	**35.230**	100	Norton	Brasil	3.523.000
PM N° 1091/16 - DPTO DE MANTANIMIENTO - VALLEMI						
155	Caño galvanizado para agua	**115.830**	10	Apolo	Brasil	1.158.300
159	Codo galvanizado	**5.200**	10	Tupy	Brasil	52.000
160	Codo galvanizado	**7.630**	10	Tupy	Brasil	76.300
161	Codo galvanizado	**23.400**	10	Tupy	Brasil	234.000
164	Unión doble galvanizado	**17.940**	10	Tupy	Brasil	179.400
166	Unión doble galvanizado	**65.900**	20	Tupy	Brasil	1.318.000
PM N° 1094/16 - DPTO DE MANTANIMIENTO - VALLEMI						
170	Barra cilíndrica maciza de acero	**1.220.000**	5	GGD	Brasil	6.100.000
PM N° 2149/16 - DPTO DE MANTANIMIENTO - CIP VILLETA						
198	Pastilla de Widia	**130.000**	20	Multiwidia	Argentina	2.600.000
199	Acero de Cobalto	**71.500**	10	Ades	Brasil	715.000
201	Acero de Cobalto	**97.500**	10	Albafer	Brasil	975.000
Precio Total IVA. INCLUIDO						**31.909.800**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.**

El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones dentro de los 30 (treinta) días posterior a la firma del contrato, en la siguiente dirección; En Planta Industrial de Fca. Vallemi y/o Villeta de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y 12:30 a 14:00 hs. según los ítems adjudicados.----------
Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I y II** de éste contrato.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: a los 10 (diez) días posteriores a la fecha de inspección y/o rechazo, lo que no amplía el plazo inicial de entrega, ni exime de las multas correspondientes.----------

8. INSPECCIÓN DE LOS BIENES.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: las inspecciones serán de forma física y deberán cumplir con las medidas solicitadas de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Planta Industrial de Vallemi y en el Complejo Industrial Portuario de Villeta y estarán a cargo de funcionarios designados por el mismo.----------

9. FORMA DE PAGO

9.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

- El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:
- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

9.2 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 31(treinta y un) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

9.3 No se otorgará anticipo Financiero.----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Garantías de Contrato de la U.O.C. – I.N.C.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10 % sobre el valor total del contrato, su vigencia será de 60 días más de la vigencia del contrato.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.

El valor de las multas será: del 0.5 % (cero punto cinco por ciento) por día hábil de atraso a partir del tercer día de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10% del monto total del contrato, donde se podrá iniciar la recisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) y serán en los siguientes casos:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;
e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia N° 2605 KM. 24 de la ciudad de Capiatá.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I - CONTRATO INC N°071/2017

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
PM Nº 1070/16 – DEPARATAMENTO DE MANTANIMIENTO –PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI.		
8	Pala de Punta	Con mango de metal Tamaño: Grande
13	Azada	Con mango de madera Tamaño: Grande.
PM Nº 1077/16 – DEPARATAMENTO DE MANTANIMIENTO –PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI.		
32	Acero Blanco HSS de desbaste	Acero Blanco HSS de desbaste de ½" x 6"
PM Nº 1080/16 – DEPARATAMENTO DE MANTANIMIENTO –PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI.		
63	Pincel de Cerda	Pincel de Cerda de 2"
64	Pincel de Cerda	Pincel de Cerda de 3"
66	Cepillo de Acero	Cepillo de Acero con mango de plástico
69	Lima plana bastarda	Lima plana bastarda de 12"
70	Lima redonda bastarda	Lima redonda bastarda de 12"
73	Mazo	Mazo de goma de 80 mm
75	Brocha	Brocha 17 cm x 6 cm. con Mango de plástico
77	Disco de Corte	Disco de Corte de 7" (178 x 6,4 x 22,2 mm) • ISO 9001 – 2000 • Certificación de Seguridad 12413 **Características Técnicas:** - Vida útil 3 veces contra disco convencional - Genera menor calor durante su uso y realiza trabajos más rápido.
78	Disco de Desbaste	Disco de Desbaste de 7" • ISO 9001 – 2000 • Certificación de Seguridad 12413 **Características Técnicas:** - Vida útil 3 veces contra disco convencional Genera menor calor durante su uso y realiza trabajos más rápido.
79	Disco de Corte	Disco de Corte de 9" (230 x 3) (9 x 1/8") • ISO 9001 – 2000 • Certificación de Seguridad 12413

		Características Técnicas: - Vida útil 3 veces contra disco convencional Genera menor calor durante su uso y realiza trabajos más rápido.
80	Disco de Desbaste	Disco de Desbaste de 9" • ISO 9001 – 2000 • Certificación de Seguridad 12413 **Características Técnicas:** - Vida útil 3 veces contra disco convencional Genera menor calor durante su uso y realiza trabajos más rápido.
PM Nº 1091/16 – DEPARATAMENTO DE MANTANIMIENTO –PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI.		
155	Caño galvanizado para agua	Caño galvanizado para agua de ¾" x 6 mts.
159	Codo galvanizado	Codo galvanizado de ¾", curva 90^0
160	Codo galvanizado	Codo galvanizado de 1", curva 90^0
161	Codo galvanizado	Codo galvanizado de 1 ½", curva 90^0
164	Unión doble galvanizado	Unión doble galvanizado de1"
166	Unión doble galvanizado	Unión doble galvanizado de 2"
PM Nº 1094/16 – DEPARATAMENTO DE MANTANIMIENTO –PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI.		
170	Barra cilíndrica maciza de acero	Barra cilíndrica maciza de acero SAE 1045 Diámetro: 50 mm Longitud: 3000 mm
Todos los Ítems, deberán estar acompañados con sus respectivos certificados de calidad y especificaciones técnicas acordes a las normas.		
PM Nº 2149/16 – DEPARATAMENTO DE MANTANIMIENTO –COMPLEJO INDUSTRIAL PORTUARIO DE VILLETA.		
198	Pastilla de Widia	Pastilla de Widia de punta SMS-E25
199	Acero de Cobalto	Acero de Cobalto de 3/8" x 6.-
201	Acero de Cobalto	Acero de Cobalto de ½" x 6.-

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

HIERROS Y ACERO S.R.L.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II - CONTRATO INC N°07/2017

Plan de Entrega

P.M. N°	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de entrega de los Bienes
PMs N° 1119; 1035; 1070; 1076; 1077; 1078; 1079; 1080; 1081; 1083; 1084; 1085; 1086; 1091 y 1094/16.-	TOTAL	30 días corridos a partir de la firma del contrato.	Planta Industrial de Vallemi, de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.
P.M. N° 2149/16	TOTAL	30 días corridos a partir de la firma del contrato.	Complejo Industrial Portuario de Villeta de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.

El plazo para reemplazar los bienes defectuosos y rechazados será de (10) DIEZ días hábiles. El plazo de reparo o reemplazo no modifica el cronograma de entrega.

HIERROS Y ACERO S.R.L.
REPRESENTANTE

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC